

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN. DÍA 31 DE JULIO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:30 horas, del día 31 de julio de 2018, se reúnen previa convocatoria efectuada, los concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

JOAQUÍN REQUENA REQUENA, DIEGO MANUEL REQUENA HONRUBIA, FRANCISCA RAMONA PALOMARES GOMEZ, FRANCISCO SELFA GARCÍA, AZUCENA HARO LUNA, JOAQUÍN DAVID GARRIDO PARRILLA Y MARÍA ANTONIA PAREDES MANSILLA.

AUSENTES

MARÍA JOSEFA MARTINEZ LAFUENTE, ANTONIO TORRALBA AYUSO, MANUEL MAZA ROJAS Y MARÍA DOLORES PÉREZ JIMÉNEZ.

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

ASUNTO E1807311001. PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO. Visto el expediente tramitado para la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Navas de San Juan, según proyecto redactado por la Arquitecta Eva Merino Bautista, puesto a disposición de la Corporación a través del portal de transparencia.

Oídas las explicaciones del Alcalde sobre la fundamentación del Plan y las fases de su tramitación, la Corporación por unanimidad de los 6 miembros presentes de los 11 que la integran, acordó:

Primero.- Aprobar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo en los propios términos del Proyecto redactado.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Remitir copia del expediente a la Consejería competente en materia de vivienda para su informe preceptivo y vinculante.

Cuarto.- En su caso, resolución de reclamaciones y sugerencias. Aprobación definitiva por el pleno. Publicación íntegra en el Boletín de la Provincia y remisión del documento definitivamente aprobado a la Consejería competente en materia de vivienda.

ASUNTO E1807311002. COMUNICADO SOMAJASA. Dada cuenta del siguiente comunicado emitido por la empresa SOMAJASA, gestora del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua:

*"SOMAJASA INFORMA*

*DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE TRIHALOMETANOS EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR DE LA CUAL NOS SUMINISTRAMOS LAS POBLACIONES DEL CONDADO, LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN, HA RESUELTO CALIFICAR EL AGUA QUE ABASTECE ESTAS COMO NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO.*

*POR LO EXPUESTO, SE PROHÍBE SU CONSUMO DIRECTO O PARA PREPARAR ALIMENTOS, HASTA TANTO SE REDUZCAN Y ALCANCE LOS NIVELES PERMITIDOS, LO QUE SERA OPORTUNAMENTE COMUNICADO A LA POBLACIÓN.*

*LAMENTAMOS LAS MOLESTIAS QUE ESTA SITUACIÓN GENERADA POR CAUSAS AJENAS A SOMAJASA PUEDA OCASIONAR, Y ESPERA ESTA SITUACIÓN SE SOLUCIONE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.*

*Condado, 13 de julio de 2018"*

Dada cuenta a continuación por el Alcalde de una detallada relación de acontecimientos, de las causas de esta situación y de las actuaciones realizadas, la Corporación quedó enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 12:50 horas. De cuanto antecede CERTIFICO.